

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022 ACTA

SESION ORDINARIA N° 12 Lima, 19 de enero de 2022

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:03 a.m., del día miércoles 19 de enero de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Guido Bellido Ugarte y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresista Raúl Coronado Huamán y Tello Montes Nivardo Edgar, en su calidad de miembros accesorios de la comisión.

Con el quorum reglamentario, se dio inicio a la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2021-2022.

I. ACTA

Décima Primera Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 05 de enero del 2022.

El Presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Guido Bellido Ugarte y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Asimismo, se contó con el voto del congresista Raúl Coronado Huamán, en su calidad de miembro accesorio de la comisión.

II. DESPACHO

El Presidente, dio cuenta de la remisión a los despachos de los señores integrantes de la comisión, la agenda, el acta y demás documentos para la presente sesión. Asimismo, informa que se ha recibido el Oficio N° 880 de la oficialía mayor, de fecha

12 de enero, por el cual se comunica a la presidencia la modificación del cuadro de comisiones.

- Ingresa como accesitario el congresista **EDGAR TELLO MONTES**, a propuesta del grupo parlamentario Perú Libre.
- Sale como Titular el congresista **HÉCTOR VALER PINTO**, a propuesta del grupo parlamentario Somos Perú.

Finalmente, se da cuenta del ingreso a la comisión de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley 00947-2021-CR**, Ley que crea el Circuito Turístico de Obrajes, Historia, Memoria, Cultura y Ecología en las provincias de Huamanga, Vilcas Huamán, Víctor Fajardo y Cangallo, en el Departamento de Ayacucho.
2. **Proyecto de Ley 01007-2021-CR**, Ley que crea el "Boleto Turístico del Norte"

Al respecto, se ha procedido a solicitar las opiniones del proyecto de ley de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

Se pasa a la estación de informes.

III. INFORMES

La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, informa qué mediante oficio de su despacho dirigido al Gobierno Regional del Cusco, sobre las medidas adoptadas para fortalecer el control sanitario en las visitas a la Ciudadela Inca Machupicchu, medidas que se habrían implementado ante el incremento de contagios de la tercera ola del Covid-19. Asimismo, refiere que la situación de Machupicchu, como ícono del turismo nacional y mundial, debido a la gran cantidad de turistas que recibe diariamente, pese al impacto de la pandemia. En ese sentido, la Ciudadela Inca, es de gran importancia para la reactivación económica y turística del país, en ese sentido, es necesario reforzar las medidas preventivas para el control sanitario.

Por tanto, a fin de garantizar un adecuado tratamiento de la reactivación económica y turística en su región y en atención a las medidas preventivas adoptadas para el control sanitario en torno a la ciudadela Inca, solicitó se remita una información detallado, sobre los alcances de las mismas, así como las acciones de prevención sanitarios y reactivación económica que viene emprendiendo el Gobierno Regional del Cusco.

El congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, informa sobre el Complejo Arqueológico Mocollope, es un plan arqueológico turístico de desarrollo comunitario, que ha nacido con la finalidad de rescatar y proteger uno de los monumentos arqueológicos más importantes que tiene la Costa Norte del Perú, está ubicado en el distrito de Chocope en la provincia de Ascope de la región de La Libertad, en el Valle de Chicama, según estudios arqueológicos, confirman que se trata de un Centro Cívico Ceremonial de base aproximado de 3 mil años de antigüedad, habiéndose definido muchas ocupaciones como la Cultura Cupisnique, Sani Larga, Gallinazo, La Moche, Lambayeque y Chimú.

Actualmente, el Centro Cívico Ceremonial de Mocollope se encuentra totalmente desprotegido por el Estado y al libre albedrío de los pescadores clandestinos, quienes habrían saqueado la mayor parte de las reliquias y tumbas que allí se encontraban. En ese sentido, señala que Mocollope, tiene las condiciones para convertirse en un gran destino arqueológico turístico, que forme parte de la famosa Ruta Moche y del Circuito turístico Nor - Amazónico del Perú.

Por tanto, tomando en consideración todos los recursos viables es de suma importancia apoyar un plan de investigación, conservación, uso social y desarrollo comunitario, preparado por un equipo multidisciplinario, dirigido por el doctor Regulo Franco, quien además de ser director de Wapel Group, también es el descubridor de la Dama de Cao, cuyo objetivo es recuperar uno de los Complejos arqueológicos más importantes del Valle Chicama y por ende de la Costa Peruana.

En ese sentido, el 4 de febrero del presente, el doctor Regulo Franco, invita a todos los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para visitar al Complejo Arqueológico, Wael Group y a la Dama de Cao, para lo cual solicita la asistencia de todos.

El congresista Pedro Martínez Talavera, informa que visitó la región Arequipa, pero solo algunas partes de las Provincias de Castilla e Ilay, pero faltó visitar algunas otras zonas turísticas de Arequipa, donde existen áreas donde las maravillas turísticas son increíbles, antes de las fiestas navideñas, tuvo la dicha de visitar Andagua, Chachas, Sayu Tipan, Ispacas, Andaraes y Yanaquihua.

Asimismo, refiere que la siguiente semana sesionarán en Condesuyos, donde se encuentra un Cañón maravilloso en Cotahuasi. Asimismo, refiere que se suma al pedido del congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, para que juntos sean los propulsores y promotores del verdadero turismo descentralizado y sin desmerecer las maravillas y bondades del Cusco y otros sectores, aclara que en Arequipa, no se ha promocionado mucho el turismo, al contrario, cree que casi sola se ha vendido en mérito a su tradición y a todo lo que tienen que ofrecer.

En ese sentido, solicita que no solo se realicen sesiones descentralizadas, sino sede debe de formar grupos para recorrer estos sectores, quizás haciendo videos, tomando fotografías y poniendo en valor estas maravilla y bondades turísticas que la naturaleza nos ha regalado en la región Arequipa.

Por otro lado, informa que ha enviado un documento dirigido a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, por medio de la presidencia de la comisión, se pueda reunir para dialogar entre los integrantes de la comisión y los congresistas de la región Arequipa.

El congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, señala que está de acuerdo con las palabras vertidas por los congresistas Diego Bazán Calderón y Pedro Martínez Talavera, pero solicita ser transversales al decretar zonas de especial interés, de zonas de rescate, por ejemplo, cuando se habla de Cotahuasí o de Colca, se tiene que contar con Asistencias Sanitarias, Postas Médicas o una atención primaria para turistas, en caso que exista algún accidente en estos lugares.

En ese sentido, señala qué en el Norte de Piura, el tema sanitario se encuentra en déficit, donde muchas personas que fueron a pasar las fiestas de fin de año, todos se contagiaron con el COVID-19, como es: Mancora, Órganos, Yuro y Vichayto, para colmo de males no hubo ninguna Posta Médica para la atención de los enfermos y la única posta médica que había en Mancora, la atención e instalación es lamentable.

Al respecto, si se piensa potenciar algunas zonas turísticas, se tiene que coordinar varios temas como son los accesos, en las zonas propiamente dichas, en los servicios de seguridad y de sanidad.

El congresista Raúl Coronado Huamán, se solidariza con las expresiones vertidas por sus colegas, porque es cierto que no hay nada mejor que prevenir o promocionar el tema sanitario, pero también es bueno prevenir o mitigar los desastres provocados por la mano del hombre a las zonas turísticas, como es el caso del Cusco, el Centro Arqueológico de Sacsayhuamán, en Ica, Laguna de la Huacachina, la Cultura Paracas, la Cultura Nazca y en Ayacucho, las Ruinas de Huari, de Pikimachay, el Obelisco de la Pampa de la Quinua, en Ayacucho, etc.

Por todo esto, felicita a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, porque se está realizando una buena labor y no hay nada mejor que hacer el trabajo de campo, porque justamente aquí se realiza trabajo de prevención, el cuidado y mejoramiento de las ruinas. Además, es una buena fuente de ingreso para el fisco, incluso el PBI se incrementará en beneficio de todos los peruanos.

El congresista Ernesto Bustamante Donayre, refiere sobre el proyecto de ley que ha ingresado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para su eventual dictamen del “Boleto Turístico del Norte”. Asimismo, estaba pendiente de estudio los boletos turísticos para Ica, Cusco, Puno y ahora viene para el Norte, entonces aconseja que este tema se debe de ver de manera Macro y lo debería manejar el Ministerio de Cultura y no necesariamente las direcciones regionales.

Por otro lado, sobre la presencia de Covid-19 en las zonas turísticas o sitios turísticos, refiere que este tema, le corresponde a las Direcciones Regionales de Salud y no al Gobierno Central, porque la salud está descentralizada. En todo caso, nuestra labor, debería ser para fortalecer y fiscalizar el turismo o realizar el control político sobre las acciones del ejecutivo.

El congresista Guido Bellido Ugarte, señala sobre el informe de los congresistas Pedro Martínez y Ernesto Bustamante, responde a dos realidades diferentes, porque cuando un congresista viene de las regiones se convierte en un gestor de desarrollo, porque representa a un conjunto de ciudadanos de donde proviene, entonces, el congresista que representa a los ciudadanos ante las diferentes instancias, no estaría trasgrediendo absolutamente nada y no pensar que se estaría viendo como tráfico de influencias.

El congresista Tello Montes Nivardo Edgar, indica sobre el tema de los comentarios de los congresistas Martínez, Bustamante y Bellido, es debatible porque depende mucho desde la óptica que se le vea, porque cuando un congresista gestiona algún proyecto esperando que esto se viabilice en beneficio de su población y no se estaría haciendo con alguna mala intención; entonces, como representante estamos para apoyar y respaldar las buenas gestiones.

El congresista Gutiérrez Ticona Paul Silvio, señala en aras de una reflexión, invoca a todos los integrantes de la comisión, que cuando se convoca a las sesiones descentralizadas en las diferentes regiones, deberíamos estar todos presentes y, no solo cuando se hace en el Cusco. En ese sentido, solicita qué en la próxima sesión descentralizada, todos participen para coordinar mejor, debido que todos los integrantes quisiéramos algunos avances en nuestra región.

El Presidente, informa que se ha recibido el Oficio 337-2021-2022-PEMT-DC-CR-01, emitido por el congresista Pedro Martínez Talavera, donde solicita que se le brinde las facilidades del caso a la Federación Nacional de Guías de Turismo del Perú FENAGUITURP, a la sesión ordinaria de mañana miércoles 19 de enero del presente año, y así puedan exponer en relación a las Guías de Turismo: señores Marco Antonio Cochachin Flores, Secretario de economía de la FENAGUITURP y Dora Puente Yngaruca, Presidenta Agotur Lima.

Por otro lado, comunica que las sesiones descentralizadas de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, se está manejando en equilibrio, primero se realizó la Primera Sesión Descentralizada en la región Arequipa, dentro de ella se visitó Sabandía, Río Majes, Mollendo, Huancarqui, luego se realizó la Segunda Sesión Descentralizada en la región Ucayali, donde se visitó la Comunidad Nativa de San Francisco, Yarinacocha y el Río Huallaga. Asimismo, se realizó la Tercera Sesión Descentralizada en la región Cusco, se visitó como función fiscalizadora el Centro Arqueológico de Sacsayhuaman, el Casco Monumental, Patapata, todo esto, se realizó a pedido de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani.

El Presidente, comunica que debido a la tercera ola del Covid-19, se suspenden las sesiones descentralizadas de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Se pasa a la sección de pedidos:

IV. PEDIDOS:

La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, informa con Oficio N° 046 su despacho solicitó a la Fiscal de la Nación, para comunicar sobre la problemática que viene ocurriendo en la región del Cusco, debido a la afectación que existe en nuestro patrimonio cultural, durante varios años diversos actores involucrados en la defensa, protección y promoción de nuestro patrimonio, vienen solicitando la creación de una Fiscalía Provincial Especializada en Patrimonio Cultural.

En ese sentido, dado que Cusco, es un lugar emblemático a nivel mundial en materia de patrimonio cultural y de turismo, solicita la creación de una Fiscalía Provincial especializada en patrimonio cultural, a fin que este organismo conozca e investigue delitos tipificados en el Código Penal, vinculados al patrimonio cultural.

Asimismo, refiere que siendo esta problemática de gran preocupación, no solo de la población cusqueña, región que representa como congresista de la República, sino también de la Comunidad Nacional e Internacional, solicita que la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, acoja este pedido y oficie a la Fiscalía de la Nación, la creación de la Fiscalía Provincial especializado en Patrimonio Cultural en la región Cusco.

Por otro lado, que mediante Oficio N° 047 comunicó a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que el Proyecto de Ley 913-2021-CR, Ley que establece la distribución de la recaudación de los Recursos por concepto de ingreso a la Llaqta de Machupicchu, para garantizar la conservación y protección del Patrimonio Cultural del Santuario Histórico – Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu y

su valor universal excepcional, así como el saneamiento físico legal de la propiedad ha sido decretada a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, el 10 de diciembre del 2021, sin embargo, dada la especialidad en la materia que tiene la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, solicita conforme al artículo 077 del Reglamento del Congreso de la República, se someta a votación un acuerdo para que el proyecto de ley 913-2021-CR, de su autoría, sea decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de tal manera, su pedido sea resuelto por el Consejo Directivo del Congreso, tal como lo establece el acuerdo 304-2001-2002-C-CR.

El congresista Ernesto Bustamante Donayre, reitera su pedido sobre el Cacao Peruano que contiene Cadmio en productos de chocolates basados en el Cacao, el Cadmio es un metal pesado, tóxico para los riñones y al tener cadmio disminuye el valor económico del Cacao. En ese sentido, solicita se invite al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, como a los funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para que nos exponga la situación de la contaminación del Cacao peruano con el metal pesado llamado cadmio y, que se está haciendo para mitigar esta contaminación y de esta manera ver la manera de regular este tema del Cacao, y no termine siendo vetado por el mercado internacional.

El Presidente, informa que el pedido del congresista Ernesto Bustamante Donayre, ya se tramitó, del mismo modo, el pedido de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, quien solicita se someta a votación un acuerdo para que el proyecto de ley 913-2021-CR, de su autoría, sea decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

El presidente puso a votación el pedido del congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** la cuestión previa con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Aragón Carreño Luis Angel, Ernesto Bustamante Donayre, Paúl Gutierrez Ticona, Raúl Picón Quedo, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Zeballos Aponte, Luis Picón Quedo, Guido Bellido Ugarte y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu. En calidad de miembros titulares.

Se contó con la votación de los congresistas Raúl Coronado Huamán y Tello Montes Nivardo Edgar, en su calidad de miembros accesorios de la comisión.

El congresista Pedro Martínez Talavera, reitera su pedido sobre la promulgación de la Ley del Circuito Turístico, con relación a las playas de las provincias de Huancavelica, Arequipa, Moquegua y Tacna, esperando que el Ejecutivo se pronuncie al respecto, esperando se pueda acelerar este proceso.

Se pasa a la estación de Orden del Día

V. ORDEN DEL DÍA

El presidente, comunica la exposición sobre la opinión técnica de las iniciativas legislativas siguientes:

- Proyecto de Ley N° 163/2021-CR, Ley que modifica la Ley 28529, Ley del Guía de Turismo. y;
- Proyecto de Ley N° 479/201-CR, Nueva Ley del Guía de Turismo.

Cabe mencionar que, en la tercera sesión descentralizada llevada a cabo en la ciudad del Cusco. se dio inicio al estudio, análisis, aportes y experiencias de las dos iniciativas legislativas decretadas a nuestra comisión, buscando la participación de sus actores a nivel nacional, razón por la cual, antes de debatir y aprobar dicha norma como lo anunciáramos en la sesión descentralizada se desarrollara una mesa de trabajo a fin de obtener la mayor opinión de sus protagonistas.

El Presidente, da la bienvenida al señor Lic. **EDWIN DUEÑAS OLAZABAL**, Decano del Colegio de Licenciados en Turismo – Cusco, quien expone sobre la Ley del Guía del Turismo: Proyecto de Ley N° **163/2021-CR**, Ley que modifica la Ley 28529, Ley del Guía de Turismo y Proyecto de Le N° **479/201-CR**, Nueva Ley del Guía de Turismo..

El Decano del Colegio de Licenciados en Turismo – Cusco, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión, acto seguido manifiesta sobre la demanda de actividad que tienen los Guías de Turismo, en ese sentido, opina sobre los proyectos de Ley del Guía del Turismo, se encuentra en las manos del Poder Legislativo, para resolver el tema de los profesionales de los guías del turismo, debido que en la Ley anterior 28529, vieron vulnerados sus derechos y de acuerdo a la exposición de motivos de ambas leyes, donde dice que una de las principales actividades económicas de un país, es el turismo, también están los ingresos y movimientos de visitantes que produce esta actividad, especialmente en la región del Cusco.

Señala también, que los profesionales de turismo, cumplen su labor a cabalidad elevando su calidad del producto turístico que ofrecen a nivel nacional y regional, sino hubiera la preparación y capacidad de estos profesionales no habría la forma de desarrollar los datos para exposición de motivos de estos proyectos de Ley, porque no solo educando, formando y capacitando al personal humano, en este caso al guía de turismo, no se puede llegar a estos márgenes.

En ese sentido, observan el proyecto de ley 163-2021-CR, de autoría del congresista Eduardo Castillo Rivas, donde han visto que algunos artículos están confusos, porque modificando algunos artículos, estarían queriendo demostrar solo a la actividad del guidismo dentro del guía técnico, por tanto, como Colegio profesional de Licenciados en turismo, con rango constitucional de acuerdo al artículo 20° de la Constitución Política y, de acuerdo a los artículos 102 y 107, donde como colegio tienen la potestad de tener una iniciativa legislativa. En ese sentido, para tener una persona entrenada como guía de turismo, se tiene que primero que modificar algunos artículos, pero que estas modificaciones sean legibles para que todos los entiendan sobre todo para las interpretaciones del poblador común y corriente.

Por último, con relación al proyecto de Ley 479-2021-CR, de autoría del congresista Luis Angel Aragón Carreño, en este caso, felicitan porque encontraron dentro de ello la profesión del guidismo, pero faltaría incorporar algunos vocablos, como por ejemplo lo que corresponde al artículo 3 en el inciso b, donde se debería transmitir e interpretar los valores, costumbres y tradiciones del mundo, demostrando en todo el mundo, con relación a los turistas. Asimismo, en el artículo 3 inciso e, debería insertarse como brindar información básica y necesaria de los servicios turísticos.

En sentido, señalan que tienen algunas observaciones a ambas iniciativas legislativas, pero lo más importante de los profesionales del guidismo, es la comprensión del Congreso de la República, quienes pueden legislar y darle la estabilidad jurídica a un país, pero tomando en cuenta el tema del guidismo, profesión que se viene restando sus atribuciones, con la creación de los orientadores turísticos, quienes no estarían preparados profesionalmente, dentro de las actividades como guía de turistas.

En ese contexto, solicitan al congresista Luis Angel Aragón Carreño, quien a propiciado la referida iniciativa legislativa, en su capítulo de las disposiciones complementarias derogatorias, debería decir lo siguiente: “Se deroga la ley 28529 Ley del Guía del Turismo” y la tercera disposición final de la Ley 29408, que viene hacer la nueva Ley General del Turismo, que fue promulgado en el año 2009. De tal forma, que así sería la manera correcta de realizar el trabajo del Poder Legislativo, porque existen normas, que estarían vulnerando los derechos de los profesionales del guidismo y, también el estado derecho, como representante del Parlamento, tienen el deber de cumplir y hacer cumplir las leyes, sin embargo, como peruanos y profesionales en turismo, se sienten vulnerados y marginados.

En consideración al respecto, se solicita se tome en consideración, reflexión y al buen criterio del sentido común y del respeto al Estado del Derecho, por lo que han llegado a una conclusión, que el Proyecto de Ley 479-2021-CR, debe de subsanar

esos errores, donde el Estado, estuvo y está cometiendo algunos errores, lo cual debe de subsanarse de acuerdo a lo solicitado.

El congresista Ernesto Bustamante Donayre, realiza algunas preguntas al señor Decano del Colegio de Licenciados en Turismo – Cusco, ¿Cuántas personas ejercen la función de Guía de Turismo? ¿Cuántos están colegiados y cuantos no? ¿Cuántos Orientadores Turísticos, existen actualmente?

El congresista Guido Bellido Ugarte, señala que es muy importante dotarse de mayores informes sobre los orientadores turísticos y, sería necesario escuchar ambas partes, tanto a los guías de turistas como a los orientadores turísticos. Asimismo, pregunta ¿Cuántos orientadores de turismo, existen actualmente en todas las regiones de nuestro País?.

Concluida la exposición del Lic. **EDWIN DUEÑAS OLAZABAL**, Decano del Colegio de Licenciados en Turismo – Cusco, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

Continuando con la sesión de acuerdo al punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **BRYAM RENZO PUERTAS**, representante de los Profesionales de Guías Asociados del Perú –Cusco, quien expone sobre la Ley de Guía de Turismo.

El representante de los Profesionales de Guías Asociados del Perú –Cusco, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas autoridades presentes en la sesión. Acto seguido, señala que ellos estuvieron realizando movilizaciones y protestas apoyando a la derogación y modificación de la Ley de Guía de turistas, donde existen los Decretos Supremos 004-2010 y 004-2019, en ella se hace presente la figura del Orientador Turístico, quienes serían los afectados directamente en sus derechos profesionales, cuando ejercen la noble actividad de guidismo en el Cusco y en el Perú.

En ese sentido, se ha solicitado el apoyo del Congreso de la República y de algunos medios, para la derogación y modificación de la Ley del Guía y de esa manera ser escuchados en su petitorio.

El Presidente, da la bienvenida a la señora **CLAUDIA INÉS SÁNCHEZ TRONCOSO**, Presidente de los Profesionales de Guías Asociados de Turismo – PROGATUR - Cusco, quien inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas autoridades presentes en la sesión. Acto seguido, señala que el título de los Guías Oficiales de Turismo, es otorgado por una entidad educativa

debidamente acreditada por la Nación, asimismo, indica que los guías de turismo, estudian aproximadamente 3 años o 6 semestres, como los licenciados 5 años o 10 semestres, para obtener un título a nombre de la Nación.

En ese sentido, refiere que en la Ley de Guía de Turismo 28529, en el artículo 2 dice claramente que el guía de turismo, es la persona natural acreditada con el título oficial de guía de turismo, expedido por institutos o centros de formación oficialmente reconocidos. Actualmente existen más de 50 mil estudiantes de la carrera de turismo y más 11,300 guías oficiales de turismo y el 70% de los guías de turismo corresponde a la región del Cusco.

Por tanto, refiere que en la misma ley 28529, dice que para ser guía de turismo, se tiene que optar un título profesional a nombre de la Nación, entonces quiere decir que la propia Ley se contradice, porque cuando quiere imponer el Decreto Supremo 004-2019-MINCETUR, publicado el 30 de junio del 2019, donde imponen la figura del orientador turístico como una competencia desleal.

En ese sentido, no estarían de acuerdo que el Gobierno, otorgue credenciales a los orientadores y mucho menos que se les brinde las facultades de un profesional en turismo. Por otro lado, el artículo 6 de la ley 28529 da a conocer qué para el ejercicio profesional, el único requisito que tienen los Licenciados o Guías de Turismo, es el Carnet en todo el ámbito nacional.

Entonces, no es posible que en el artículo 7 se contrapongan y, que las actividades especializadas como Turismo de Alta Montaña, Eco Turismo y Avistamiento de Aves, se trate de segmentar el ejercicio de la profesión, además se pretenda tomar los servicios de un orientador turístico, cuando estas actividades deberían de formar como parte de una curricula académica de turismo.

El congresista Ernesto Bustamante Donayre, realiza alguna otras preguntas a la Presidenta de los Profesionales de Guías Asociados de Turismo – PROGATUR – Cusco. ¿Existe la categoría de licenciados en Guía de turismo? ¿Existe la categoría de Técnicos en Guía de Turismo? ¿Si ambas categorías, estarían siendo considerados como pasibles para tener una membresilla, en el colegio de Licenciados de Guía de Turismo?

El congresista Pedro Martínez Talavera, aclara que existen muchos constructores que sin ser arquitectos hacen mejores edificaciones, hay muchos agricultores que sin ser ingenieros agrónomos, realizan mejores cosechas; entonces porque un guía turístico tiene que ser titulado, parece que la Ley estaría limitando el derecho al trabajo y esto no sería justo en estos tiempos. Existen muchos promotores turísticos que trabajan muy honestamente, porque conocen ampliamente el trabajo en turismo,

además, la experiencia que tienen es la fortaleza con las que cuentan. En ese sentido, no está de acuerdo dejar de lado a este grupo de trabajadores turísticos.

El congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, señala que coincide con algunos comentarios de sus colegas congresistas, sobre la reactivación económica que el País necesita crear, así como ampliar las fuentes de trabajo, sin embargo considera que no se estaría viendo la profesionalización y la formalización del sector bastante olvidado como son los Guías Oficiales de Turismo o los Licenciados de Turismo, entonces la existencia de los Orientadores Turísticos, significa la poca preocupación o el desarrollo de algunos productos turísticos, básicamente los orientadores subsisten en los lugares donde poco o nada ha hecho el gobierno por el desarrollo turístico.

Por otro lado, también existen el aprovechamiento del sector privado, que ve en los orientadores turísticos un sueldo más bajo a comparación a un Licenciado de Guía de Turismo que ha estudiado 5 años para terminar esta carrera, entonces considera se debe hacer un esfuerzo desde el Congreso de la República, para lograr la formalización de esta carrera, entonces se tiene que buscar un punto intermedio que no afecte a los orientadores turísticos que ya existen, pero solo por un tiempo prudencial, porque no se debe permitir que en el futuro existan más orientadores turísticos, porque no se va poder desarrollar el sector turístico, si persistimos en menospreciar que no por el hecho de haberse preparado una carrera de 3 o 5 años se tenga que fundamentar en los orientadores turísticos.

En ese sentido, considera que debe descentralizarse SENFOTUR, porque es aquí donde se estudia la carrera de los Guías de Turistas, además hay regiones que no existen alguna institución donde se pueda formar en esta carrera. Por tanto, apoya la formalización y la postura que solo debemos contar finalmente con los guías oficiales de turismo con estudios mínimos de 3 años o licenciados con estudios de 3 años.

El congresista Guido Bellido Ugarte, señala con relación a los Guías de Turismo, se debe normar adecuadamente para que no existan conflictos, diferenciar a un licenciados en turismo, técnico en turismo o un orientador, porque cada uno cumple un papel distinto, por ejemplo en los Centros Arqueológicos o atractivos turísticos, se inicia con algunos orientadores turísticos, entonces se tiene que buscar mecanismos en donde no se perjudique a nadie.

El congresista Tello Montes Nivardo Edgar, indica que existe una preocupación importante sobre el tema de los guías de turismo en nuestro país, pero considera que se tiene que ser plurales y tener el cuidado necesario para tratar este tema, porque durante muchos años se estaría dando la oportunidad de trabajo a los

orientadores turísticos, quienes estarían siendo afectados y limitados en sus funciones, de modo que se debe buscar un mecanismo de salida para que nadie se vea perjudicado.

Por tanto, considera se analice y buscar una norma más amplia, pero con la precisión clara donde se indique los niveles de responsabilidad de cada uno de ellos, pero sin limitar a nadie para ejercer sus funciones en el campo turístico

El Presidente, da la bienvenida al señor **DAVID RENDON COHAÍLA**, Ex Director Regional de Comercio Exterior y Turismo y Decano encargado del Colegio de Licenciados en Turismo en Tacna, quien inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas autoridades presentes en la sesión. Acto seguido señala sobre la Ley de Guías de Turismo, no se puede retroceder en este tema, debido que en muchos años se les brindó la prórroga para su formalización a los orientadores y esto viene desde los años 80, donde se les brindó plazos de 2, 5 y 10 años, pero que esto no se ha concretado en muchos años y que muy por el contrario se está menoscabando y dilatando mucho.

En ese sentido, coincide con los anteriores expositores que han expuesto sobre la Ley 163-2021-CR, favorece a la profesionalización de los Guías Oficiales de Turismo, no porque sean licenciados en turismo, sino porque cuentan con las técnicas adecuadas para brindar esta loable labor, porque el guía de turismo es la imagen de un país.

Además, refiere que la Organización Mundial del Turismo, ha sacado algunas pautas sobre el futuro del turismo post pandemia, y de forma clara dice que van a elegir destinos cercanos, destinos biológicamente seguros y destinos de alta calidad en el tema de servicios turísticos. Entonces, lo que se busca es la profesionalización en esta carrera, porque los próximos visitantes de turismo, serán más exigentes y el Perú, tiene que prepararse para afrontar la competencia en este tema, por ejemplo, en el Proyecto de Ley 613-2021-CR, según **la Modificatoria del artículo 2** dice:

- Artículo 2 del Guía de Turismo, para efectos de la presente Ley, y el marco legal que regula la actividad turística, el Guía de Turismo es la persona natural que cuenta con título profesional de Licenciado en Turismo a nombre de la Nación, expedido por universidades debidamente acreditadas por la SUNEDU.
- Asimismo, se considera como Guía de Turismo a las personas naturales que cuenten con título en Técnico en Guía Oficial de Turismo a nombre de la nación, expedido por institutos de educación de superior debidamente acreditados, con un plan de estudios mínimo de seis semestres académicos.

Debe decir:

- Artículo 2. Del Guía de Turismo Para efectos de la presente Ley, y el marco legal que regula la actividad turística, el Guía de Turismo es la persona natural que cuenta con título profesional de Licenciado en Turismo en sus distintas denominaciones vinculadas a la actividad turística a nombre de la Nación, expedido por universidades debidamente acreditadas por la SUNEDU.
- Asimismo, se considera como Guía de Turismo a las personas naturales que cuentan con título en Técnico en Guía Oficial de Turismo a nombre de la Nación, expedido por institutos de educación de superior debidamente acreditados, con un plan de estudios mínimo de seis semestres académicos.
- Ley 31172 LEY QUE ACTUALIZA LA LEY 24915, QUE CREA EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN TURISMO

Según la Modificatoria del Artículo 6 dice:

- 6.2. Contar con el Carné de Guía Oficial de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en el caso del técnico profesional de guía oficial de turismo.
- 6.3. Contar con la acreditación del Colegio de Licenciados en Turismo, en el caso de los licenciados en turismo.

Debe decir:

- 6.2. Contar con la acreditación y Carné de Guía Oficial de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o por los gobiernos regionales.
- Estar habilitado en su colegio profesional en caso de los licenciados en Turismo en sus distintas denominaciones vinculadas a la actividad turística.

Ley General del Turismo 29408, prestadores de servicios turísticos.

Artículo Nuevo:

- **Artículo ---.- Profesionalización de la actividad en los recursos administrados por el estado.**
- Todos los recursos turísticos administrados por el estado deben de contar necesariamente con un Guía de Turismo de planta profesional en concordancia con el Art. 7 de la **LEY QUE ACTUALIZA LA LEY 24915,**

QUE CREA EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN TURISMO, Todo proceso de planeamiento, gestión, ejecución de proyectos de carácter público o privado vinculado a la actividad turística debe contar con profesionales en turismo, debidamente colegiados y habilitados para el ejercicio de la profesión conforme a la presente ley.



Circuito cerrado en zonas de frontera:

- Artículo N°.- Circuito cerrado en zonas de frontera; Para la expedición del permisos de circuito cerrado en zonas de frontera será requisito la contratación de un guía de turismo debidamente identificado.
- **Nota:** El circuito cerrado es un documento temporal emitido por la dirección de transportes para autorizar a los vehículos hacer servicio turístico en Tacna y Arica solo por el día dentro de la ciudad.



Por último, concluye que el tema del sector turismo, se debe de trabajar y analizar sobre la profesionalización y formalización de los guías de turismo y de esta manera evitar algunos conflictos en el futuro.

Por otro lado, refiere que está de acuerdo con el Proyecto de Ley 479-2021-CR. Del congresista Luis Aragón, se ha coincidido con la mayoría de los expositores, porque el servicio que se brinda en nuestro País, debe ser de calidad y esto se debe de brindar con mucho profesionalismo y la preparación adecuada para atender a todos los turistas que nos visitan a nivel nacional e internacional.

Concluida la exposición del Ex Director Regional de Comercio Exterior y Turismo y Decano encargado del Colegio de Licenciados en Turismo en Tacna, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El Presidente, informa que de acuerdo al pedido del congresista Pedro Martínez Talavera, para que se le brinde las facilidades del caso al señor **MARCO ANTONIO COCHACHIN FLORES**, Secretario de economía de la Federación Nacional de Guías de Turismo del Perú FENAGUITURP, quien inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas autoridades presentes en la sesión. Asimismo, refiere que en primer lugar agradece al congresista Pedro Martínez Talavera, quien realizó las gestiones para exponer en la sesión.

En ese sentido, señala que a nombre de la Federación Nacional de Guías de Turismo del Perú FENAGUITURP y de las 15 asociaciones integrantes, están agradecidos por formar parte de las diferentes Mesas de Trabajo, que se realizará en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Asimismo, la Federación Nacional de Guías de Turismo del Perú, analizó las dos propuestas de los Proyectos de Ley: 163-2021-CR y 479-2021-CR, en este marco plantean 3 puntos, primero, retirar de la Ley 28529, Ley del Guía de Turismo, al Orientador Turístico, que luego explicará detalladamente; segundo, modificar la Ley 28529, Ley del Guía de turismo y fortalecerlo; tercero, no a la derogatoria de la Ley 28529, Ley del Guía de Turismo.

Al respecto, bajo esos términos llegaron a las siguientes conclusiones, la propuesta excepto, la eliminación de los orientadores turísticos, les traerá cambios sustanciales a la situación actual de los guías que no contempla la segmentación del mercado turístico nacional y a la gran demanda de actividades especializadas con alta carencia de guías especializados que deben ser cubiertas con os guías profesionales, segundo, estos proyectos de ley no contemplan el reconocimiento de las competencias en las especializadas a los guías que ya lo vienen ejerciendo en el guiado turístico especializado, dejando en situación de desventaja respecto a los empíricos, tercero no proponen la calificación de competencias laborales como medio de acreditación de especialidades de guías de turismo, cuarto, no proponen

un régimen de trabajo para los guías e turismo, que comprenda seguros de vida y pensión de jubilación, que para ellos en esta profesión es muy importante, quinto, tampoco proponen que el carnet de trabajo sea único a nivel nacional, sexto, la redacción incurre en incompatibilidades en el sistema jurídico reiteradamente, como se aprecia en los artículos 3, 4, 5 y 6, donde se imponen cargas ilegales e inconstitucionales a las empresas, afectando la libertad de empresa, la oferta y la demanda de imposición de impedir acciones de terceros de parte del guía, poniendo en riesgo su persona y de ser denunciado por omisión de funciones por no impedir acciones de materiales de aquellos que afectan contra el patrimonio natural y cultural, séptimo, se pretende crear una figura penal, que más afectará a los propios guías oficiales de turismo que a los informales, al proponer el ejercicio ilegal de la profesión, más aún si dicho presupuesto ya está en la redacción del actual artículo 366 del Código Penal, que sanciona penalmente aquellas personas que ejercen actividades profesionales regladas, como es el caso de Guía de Turismo.

Po último, derogar y no modificar el reglamento, implica no contar con una ley operativa por varios años, dejando más espacios a la informalidad, al no contar con un instrumento legal para un mejor control de sus actividades.

En ese sentido, bajo lo expuesto la Federación Nacional de Guías de Turismo del Perú FENAGUITURP, como máximo representante de los Guías Oficiales de Turismo del Perú, con personalidad jurídica desde el año 2004, no están de acuerdo con la derogación de la Ley 28529, porque le costo marchas a nivel nacional para conseguir esta ley, ley que actualmente también favorece a los Licenciados de Turismo a pesar que actualmente cuentan con su propia ley y que posiblemente se tenga que realizar algunas Mesa de Trabajo y posiblemente sean reglamentadas en su ley.

En cuanto al Orientador Turístico, en la Federación con las 15 Asociaciones de las diferentes regiones que representan a nivel del Perú, analizando el proyecto de ley 163-2021-CR, donde se plantea un periodo de gracia de 3 años al operador turístico, tendría que ser debatida y analizada, es más la Federación le brinda la oportunidad que el representante tenga el derecho de poder participar en las Mesas de Trabajo, si el gobierno está buscando la inclusión social, que esto se haga en los términos legales; por ejemplo, en la región de Ancash, se efectuaron diferentes mesas de trabajo, convocados por el Ministerio y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

En ese sentido, conjuntamente con los actores directos, profesionales empresarios, que están enmarcados en el tema turístico. se ha determinado que dentro de Ancash, no puede existir el Orientador Turístico, debido que aquí existen Universidades e Institutos, que forman profesionales guías y licenciados en turismo,

pero si hablamos de la Selva Central, La Merced, Oxapampa, Pichanaki y Pozuzo, aquí no se cuenta con profesionales, guías ni licenciados de turismo y, menos existe un instituto ni universidades, que formen a estos profesionales, esto no habla bien del recurso turístico tan importante que tenemos en la Selva, entonces, sugiere que en las Mesas de Trabajo, se busque algunas salidas para que el Perú, en sus diferentes regiones tan ricas a nivel de turismo realmente se vean más fortalecidas.

En ese aspecto, plantea que SENFOTUR, que está ligado básicamente al gobierno, pueda llegar a estos lugares, porque todos merecemos una oportunidad de trabajo, pero para esto debemos de prepararnos profesionalmente.

Concluida la exposición del Secretario de Economía de la Federación Nacional de Guías de Turismo del Perú FENAGUITURP, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participó el congresista: Ernesto Bustamante Donayre.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño Luis Angel, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Guido Bellido Ugarte, Gutierrez Ticona Paúl Silvio, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Cheryl Trigozo Reátegui y Jorge Zeballos Aponte.

Asimismo, se contó con el voto del congresista Raúl Coronado Huamán y Tello Montes Nivardo Edgar, en su calidad de miembros accesorios de la comisión.

Siendo las 10:00 horas y 04 minutos de la mañana, el presidente levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

Lic. GERMÁN TACURI VALDIVIA
Presidente

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Secretaria